

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa Ganadera de Salvaleón, con domicilio en calle Risco Candilito, número 1, Salvaleón, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa Ganadera de Salvaleón, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 55 bis, línea Barcarrota-Salvatierra.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,006.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cooperativa Ganadera de Salvaleón.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica de piensos.

Presupuesto: 1.722.491 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.487.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Manuel Ramos Santamaría, con domicilio en calle

López Díeguez, 17-3.º-B, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Ramos Santamaría la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, I.A.T. C.T. seccionamiento Rincón de Caya a C.T. Conde de Eldas.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,008.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Rincón de Caya, en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 5-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Granja avícola.

Presupuesto: 2.054.530 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.475.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1986.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan José Casado Iglesias, con domicilio en Badajoz, calle Bartolomé J. Gallardo, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviem-